



EL DIRECTOR TERRITORIAL HUILA

En ejercicio de las facultades delegadas mediante el Decreto 2056 del 24 de julio del 2003, Resolución No. 01319 de 2007
Y de conformidad con lo establecido en la Ley 1082 de 2015, Decreto No. 2474 de 2008 y
Decreto No. 2025 de 2009

C E R T I F I C A:

Que el proceso que se adelanta para el **“INTERVENCIÓN PREVENTIVA Y/O MITIGACIÓN PARA ATENDER EL SITIO CRITICO UBICADO EN EL PR26+0400 DE LA CARRETERA TESALIA-TERUEL RUTA 4301 DEPARTAMENTO DEL HUILA. MINIMA CUANTÍA”** no está siendo ejecutado mediante otro contrato actualmente.

Dada en Neiva al 29 de noviembre de 2017

ORIGINAL FIRMADO

FIRMA: _____

JESUS EDUARDO RINCON SILVA.
Director Territorial Huila

Proyectó: José Miguel Ortega Ortiz.